

taría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

Urbana. Piso letra C, situada en la planta tercera, que en el orden de construcción es cuarta, de la casa sita en Valdemoro, calle Ruiz de Alda, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 734, libro 194 de Valdemoro, folio 204, finca número 10.636, inscripción cuarta. Valor de subasta: 8.561.442 pesetas.

Y para que conste de notificación en forma a los deudores, para el caso de no poder llevarse a cabo de la forma ordinaria, sirva el presente para notificación de su contenido y señalamientos, doy fe.

Dado en Valdemoro a 12 de enero de 1999.—La Secretaria judicial, Concepción García Roldán.—3.233.

VALDEMORO

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 412/1997, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, contra don Juan José Herrero Mañas y doña María del Pilar Moratalla Fernández, en los que, por resolución de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, asciende a la suma de 9.900.000 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de abril de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de mayo de 1999, a las doce horas, con todas los demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

Nave industrial número 1 del edificio, compuesto por 14 naves industriales, al sitio de Las Yeseras o Coto Viejo, de Aranjuez; La Granilla o Carreruela y Las Canteras, en Valdemoro (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 755, libro 201 de Valdemoro, folio 157, finca número 13.227. Valor de subasta: 9.900.000 pesetas.

Y para caso de no poder llevar a efecto la notificación de las subastas en la forma ordinaria, sirva el presente de notificación a los deudores, doy fe.

Dado en Valdemoro a 13 de enero de 1999.—La Secretaria judicial, Concepción García Roldán.—3.235.

VALDEMORO

Edicto

Doña Consolación Gil García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas, número 222/1997, por conducir sin seguro obligatorio, en virtud de denuncia presentada por el Agente 45.073.844, contra don Jesús Fuente Lozano, en los que, en el día de la fecha, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En Valdemoro a 20 de abril de 1998.—La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro, doña Ana Mercedes Merino Melara, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 222/1997, en el que son parte el Ministerio Fiscal, en la representación que le es propia; el Agente de la Guardia Civil número 45.073.844, que no comparece pese a estar citado en legal forma, y don Jesús Fuentes Lozano, que no comparece pese a estar citado en legal forma.

Fallo: Que debo absorber y absuelvo a don Jesús Fuentes Lozano.»

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a don Jesús Fuentes Lozano, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valdemoro a 19 de enero de 1999.—La Secretaria, Consolación Gil García.—3.601-E.

VALDEMORO

Edicto

Doña Consolación Gil García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 197/97, por supuestos insultos, incoado, en virtud de denuncia presentada por doña María del Mar Blanco Gutiérrez, contra don Cándido Gómez Sánchez, en los que en el día de la fecha se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia: En Valdemoro a 11 de enero de 1999. El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro, don José María Tapia López, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 197/97, en el que son parte: Como denunciante, doña María del Mar Blanco Gutiérrez, y como denunciado, don Cándido Gómez Sánchez.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Cándido Gómez Sánchez, con declaración de las costas de oficio».

Y para que así conste, y sirva de notificación en legal forma a don Cándido Gómez Sánchez, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Valdemoro a 18 de enero de 1999.—La Secretaria, Consolación Gil García.—3.350-E.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 456/1996, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de «Valenciana de Ferrallas, Sociedad Anónima», contra «Montajes Diana, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se anuncia a la venta en pública subasta el bien que se indicará, por término de veinte días y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones:

En primera subasta para el día 2 de marzo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y por el tipo de su justiprecio pericial fijado en 9.121.200 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, el día 7 de abril de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el caso de resultar desierta la segunda, el día 4 de mayo de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviese lugar la suspensión de cualquiera de las subastas, la misma se celebrará al siguiente día de la cesación de dicha causa o siguiente hábil en días sucesivos si persistiese tal impedimento.

Las subastas tendrán lugar por el sistema de pujas a la llana con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo interesado en intervenir en el remate, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, Juzgados de Valencia, número 4487000015045696), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, a la que se acompañará copia del documento de identidad y resguardo de la consignación antes indicada. Estas plicas se conservarán cerradas y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, en la forma prevista en el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio que pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Mil doscientas acciones de la entidad actora que pertenecen a «Montajes Diana, Sociedad Limitada», numeradas de la 1.601 a la 2.000, y de la 5.201 a la 6.000, todas ellas inclusive, valoradas a efectos de subasta en 9.121.200 pesetas, equivalente a 7.601 pesetas por acción.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 9 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—3.585.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 701/1998-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Vicente Motos Gabarri y doña Delfina Jiménez Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4621000018070198-B, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca especial número 1. Vivienda situada en la planta baja a la derecha, entrando por el inmueble número 36 de la calle Cigüeña, de Valladolid. Piso bajo derecha. Sus linderos considerados desde su puerta de acceso al portal son: Frente, portal y calle de su situación; derecha, entrada, casa número 9 de la misma calle; izquierda, portal y finca especial número 2, y espalda, patio del grupo escolar señalado con el número 2 en la escritura de constitución de régimen de propiedad horizontal. Tiene una superficie construida de 55 metros 23 decímetros cuadrados y útil de 45 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, tendedero y cuarto de aseo.

Inscrita al tomo 372, libro 16, folio 229, finca registral número 1.979, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid.

Tipo de subasta: Tasado a efectos de subasta en 6.400.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 13 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—3.584.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 500/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, contra don José Miguel Benito Molpeceres, doña Mercedes Martín Gascón, don Santiago Benito Molpeceres, doña María Acebes Velasco, don Ignacio Miguel Frías y doña María Antonia Benito Molpeceres, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se relaciona:

Rústica, excluida de concentración parcelaria, en término municipal de Íscar, tierra de secano, al sitio de camino de Los Álamos, de 1 hectárea. Linda: Norte, finca de don Marcelino Merlo y otros; sur, don Andrés Muñoz; este, camino de Los Álamos, y oeste, don Andrés Muñoz y don Eleuterio Sánchez. Inscrita la hipoteca al tomo 1.858, libro 117, folio 111, finca registral número 8.655, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Olmedo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Angustias, números 40 y 44, segunda planta, nuevo edificio de los Juzgados, en esta capital, el día 15 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.183.934 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado institucional 5.579, cuenta número 4619000018050098, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 12 de abril de 1999, a las diez treinta horas, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo de 1999, a las diez treinta horas. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora, en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 14 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.389.

VIELHA E MIJARAN

Edicto

Don Jordi Guasch Villalta, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha e Mijaran (Lleida),

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 24/1998, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra don Ignacio López Serrano, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, salvo el actor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Vielha, con el número 2219.0000.18 (indicando el número de procedimiento), una cantidad en primera subasta equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en segunda y tercera, equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, el cual deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las condiciones que constan en el presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura; debiendo hacer previamente el depósito establecido en la condición primera.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, que deberá efectuarse conforme a la regla 14, último párrafo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en este Juzgado, pudiendo ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los